

Subalternos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanismo

D. Manuel Fuentes Fariza.—Madrid.
D. Laureano Hernández Alonso.—Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidad Politécnica de Barcelona

D. Jesús Sánchez Sánchez.—Barcelona.
D. Luis Flores Marín.—Barcelona.
D. Jesús de Pedro Hernández.—Barcelona.
D. Manuel Frias Jiménez.—Barcelona.
D. Julián Naya Altemir.—Barcelona.
D. Manuel Rodríguez Cabezas.—Barcelona.

Universidad Politécnica de Madrid

D. Mariano Panadero Herraiz.—Madrid.
D. Pedro Lapeña Jiménez.—Madrid.
D. Francisco Morante Ferrández.—Madrid.

Universidad de Sevilla

D. Mateo Casillas Atienza.—Sevilla.
D. José Cano Carrillo.—Sevilla.

Universidad Politécnica de Valencia

D. Francisco López Zaragoza.—Valencia.
D. Manuel Lorenzo González.—Valencia.
D. Salvador Cardo Fuertes.—Valencia.
D. Bricio Valle Cebrián.—Valencia.
D. Alejandro Rodríguez Mérida.—Valencia.

Universidad de Valladolid

D. Marcelino Martín Díaz.—Valladolid.
D. Pedro Sanz López-Plaza.—Valladolid.
D. José González Prada.—Valladolid.
D. Enrique Castro Suárez.—Valladolid.
D. Manuel Barbero Montero.—Valladolid.
D. Juan Martín Calderero.—Valladolid.
D. Felipe Bermúdez Bermúdez.—Valladolid.
D. Feliciano Frutos Esteban.—Palencia.

Art. 2.º Los interesados que, como consecuencia de este escalafón, se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, el escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1979.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Caruana y Gómez de Barreda.

Excmos. Srés. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

17718 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Paz, don Antonio González Lois.

Con esta fecha, y con efectos del día 7 del próximo mes de julio, en que cumple la edad reglamentaria, se jubila al Secretario del Juzgado de Paz de Poyo (Pontevedra), don Antonio González Lois.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

17719 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado a don José María Burgos y Díaz Varela, Médico forense en situación de excedencia voluntaria.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968 y disposición transitoria primera del mismo, en relación con el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de 21 de abril de 1966 y Reglamento de 13 de agosto del mismo año,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar jubilado con efectos de 7 de julio próximo, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, con los derechos económicos que le correspondan, a don José María Burgos y Díaz Varela, en situación de excedencia voluntaria y que ejercitando el derecho de opción previsto en la disposición transitoria citada ha solicitado la jubilación por 70 años de edad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

17720 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda conceder el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, a don Ricardo Suárez López.

Accediendo a lo solicitado por don Ricardo Suárez López, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo que establecen las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General acuerda concederle el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, con retribución por sueldo, en vacante existente en su categoría, autorizándole para tomar parte en los concursos de traslado que en lo sucesivo se anuncien.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

17721 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Consuelo Sogo Pardo, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Juzgados.

Accediendo a lo solicitado por doña María Consuelo Sogo Pardo, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, con destino en el de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y de conformidad con lo dispuesto en el apartado c), del artículo 55 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto declararla en situación de excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

17722 RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre nombramientos de Registradores de la Propiedad en resolución de concurso ordinario de vacantes.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan: